

DECRETO N° **10582** / 2022

ARICA, 16 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TOTTEM PRODUCCIONES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20280				
Actividad Económica	PRODUCCIONES DE EVENTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRUZ DEL SUR 2249				
Nombre del Contribuyente	TOTTEM PRODUCCIONES SPA				
Rut	77490213-9				
Dirección Particular	PEÑUELAS NRO. 2456				
Correo electrónico	luisflorestello@gmail.com		Celular/Fono	992140605	
Fecha de Solicitud	05/12/2022	Otorgación N°	2-20280	Fecha	05/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

LZF/SFA/MBJ/fvp



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)